



AÑO	
COMARCA	
Nº SOLICITUD	

Registro de entrada

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO DE MAQUINARIA CUYO FUNCIONAMIENTO GENERE O PUEDA GENERAR FUEGO EN EL MONTE O A MENOS DE 400 METROS DURANTE LA EPOCA DE PELIGRO ALTO

1. DATOS DEL SOLICITANTE	Tipo: <input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona jurídica		Nombre/Razón Social:				
	Apellido 1:		Apellido 2:		N.I.F.:		
	Domicilio:			Nº:	Esc.:	Piso:	Pta.:
	Provincia:		Municipio:				
	Localidad:					C.P.:	
	Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:				

2. DATOS DEL REPRESENTANTE	Nombre:						
	Apellido 1:		Apellido 2:		N.I.F.:		
	Domicilio:			Nº:	Esc.:	Piso:	Pta.:
	Provincia:		Municipio:				
	Localidad:					C.P.:	
	Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:				

SOLICITA: Autorización para realizar la actividad especificada a continuación y SE COMPROMETE a ejecutar la misma, en caso de ser autorizada, de acuerdo con las condiciones generales y específicas que se establecen.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD	Nombre de la finca:			Espacio protegido: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
	Provincia:		Municipio:			
	Localidad:		Polígono:		Parcela:	
	Tipo de actividad:					
	Periodo de uso de la maquinaria:					
	Tipo de maquinaria:					
	Vegetación de la finca:					
	Topografía de la finca:			Pendiente del terreno:		
	Vegetación de las fincas colindantes:					
	Distancia de masa arbolada (m):		Distancia de carretera (m):		Distancia de vivienda (m):	
	Características de los linderos:					
	Norte:		Este:			
	Sur:		Oeste:			
	Persona responsable del uso del fuego:					
Nombre:		Apellidos:		N.I.F.:		
Teléfono de contacto en caso de emergencia:						
Observaciones:						

ASIMISMO: DECLARA que los datos que ha hecho constar en esta solicitud son ciertos y que conoce y acepta las condiciones bajo las que se concede esta autorización.

AUTORIZADO DENEGADO

En _____, a _____ de _____ de _____ En _____, a _____ de _____ de _____
El solicitante o su representante El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente

Fdo: _____ Fdo: _____

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar las peticiones de autorización de uso de maquinaria cuyo funcionamiento pueda generar fuego en el monte o sus proximidades durante la época de peligro alto. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, previstos por la Ley, mediante escrito, según los modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Dirección General de Medio Natural, C/ Rigoberto Cortejo, 14, 47014 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.



**CONDICIONES PARA USO DE MAQUINARIA CUYO FUNCIONAMIENTO GENERE O PUEDA GENERAR
FUEGO EN EL MONTE O A MENOS DE 400 METROS DURANTE LA EPOCA DE PELIGRO ALTO**

CONDICIONES GENERALES:

1. Situar personal suficiente a juicio de los Agentes Forestales o Medioambientales, para sofocar los posibles conatos de incendios. Este personal estará provisto de útiles de extinción que como mínimo serán 2 mochilas extintoras de entre 15 y 20 litros en perfecto estado y llenas de agua y 2 batefuegos; además contará con al menos un extintor adaptado al tipo de maquinaria que se va a utilizar.
2. En días de viento, cuando éste mueva las hojas de los árboles de forma apreciable (rachas superiores a 10 Km/hora) y/o en días muy calurosos, en los que la temperatura ambiente supera los 30° C, queda prohibido usar la maquinaria (salvo emergencias).
3. La persona responsable del uso de la maquinaria que en su funcionamiento genere fuego tendrá que estar en contacto con el Agente Medioambiental de la zona y estar localizable en cualquier momento del desarrollo de la actividad.
4. Se mantendrán limpios de vegetación los lugares de utilización, repostaje y manipulación de la maquinaria y en un entorno de seguridad de al menos 3 metros.
5. Toda la maquinaria estará en perfecto estado de uso y mantenimiento.
6. Sólo se podrá utilizar la maquinaria para la realización de la actividad referenciada en la solicitud.
7. En cualquier caso, y en todo momento, aún cuando la actividad se haya iniciado, el Servicio Territorial de Medio Ambiente, a través de los Agentes Forestales y Medioambientales presentes, si aprecian razones que desaconsejen o hagan peligrosa su ejecución, podrá suspender o aplazar la misma hasta que desaparezcan aquellas.

La presente autorización favorable se otorga dejando a salvo todas aquellas autorizaciones o informes que, por razones de sitio u otra índole fuera necesario obtener por el solicitante para poder llevar a cabo dicha actividad.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:
